



**CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES DE ALUMBRADO  
PÚBLICO EXTERIOR PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO  
ENERGÉTICO EN EL MUNICIPIO DE CÁCERES**

Mediante correo electrónico de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, GAMMA SOLUTIONS, formula la siguiente consulta sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

*"En el Pliego de Cláusulas Administrativas indica que para acreditar la solvencia técnica hay que acreditar haber realizado al menos dos contratos similares en los últimos cinco años, cuya anualidad media sea igual o superior a la del presente contrato. ¿Esta anualidad media se refiere a la media de la suma de los importes de los contratos entre los cinco años o a la suma de los importes de los contratos que se ejecuten en una misma anualidad?"*

**ACLARACIÓN:**

En informe de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, el Jefe del Servicio de Infraestructuras, dice:

*"En relación con la petición de informe sobre la consulta realizada por GAMMA SOLUTIONS el que suscribe, informa lo siguiente:*

*\* Para acreditar la solvencia técnica podría ser suficiente documentar la ejecución de contratos cuyos importes sumen dentro de la misma anualidad el importe señalado en el Pliego de Prescripciones Administrativas, al menos en dos ocasiones durante los últimos cinco años".*

*Lo que se hace público, para general conocimiento de todos los interesados.*

Cáceres, a 28 de noviembre de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL,

  
Fdo.: Manuel Aunión Segador.